



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas, del día **dieciocho de abril de dos mil veinticuatro**, se reunieron en la **Sexta Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; el Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente Integrante del Titular del Órgano Interno de Control; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Licenciada Jéssica Cruz Solis, Analista de Proyecto y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria 2024**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar, la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000537.
Cuarto	Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad con la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Sexta Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

ACUERDO 02/6ª EXT/2024

El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Sexta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia.

TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000537.**

1.- Con fecha 29 de noviembre de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022223000537**, en la cual el petionario solicitó:

"Solicito se sirva expedir copia simple del expediente administrativo derivado del contrato número PSG/2643/2021, celebrado entre DUENMARH CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., y LICONSA S.A DE C.V., el cual tuvo como objeto el mantenimiento correctivo mayor a silo número 5, debiendo constar los procedimientos de contratación, contratos, facturas, bitácoras de servicios prestados, seguimiento a los servicios y acreditación de la efectiva prestación de los servicios. ". [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Gerencia Estatal Valle de Toluca y a la Dirección de Asuntos Jurídicos efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- La Unidad de Transparencia recibió de la Subgerencia de Convenios y Contratos de la Gerencia Consultiva de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, el oficio DAJ-GCL-SCC-0001-2024 de fecha 09 de enero de 2024 y el correo electrónico de fecha 12 de enero de 2024, respectivamente, en el que informan el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma.

4.- A través del oficio LICONSA/DAJ/UT/RUT/004/2024 de fecha 17 de enero de 2024, la Unidad de Transparencia puso a disposición la información previo pago de los derechos correspondientes de conformidad con los artículos 136, 137, 138 y 145 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el 133, 135 y 141, en virtud de haber sido la modalidad de entrega elegido por el solicitante.

5.- Con fecha 25 de marzo de 2024, el ciudadano cubrió el monto de las copias simples requeridas en la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022223000537**.

6.- Derivado de lo anterior, esta Unidad de Transparencia les notificó a la Gerencia Estatal Valle de Toluca y a la Subgerencia de Convenios y Contratos de la Gerencia Consultiva de la Dirección de Asuntos Jurídicos el pago de las copias simples, para que remitieran la documentación debidamente testada.

7.- A través del correo electrónico de fecha 10 de abril de 2024 y del oficio GEVT/EMA/456-2024 de fecha 11 de abril de 2024, la Subgerencia de Convenios y Contratos de la Gerencia Consultiva de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Gerencia Estatal Valle de Toluca, respectivamente, remitieron a esta Unidad de



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V. ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

Transparencia, la documentación debidamente testada, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 con su última reforma del 18 de noviembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación", se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la Subgerencia de Convenios y Contratos de la Gerencia Consultiva de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Gerencia Estatal Valle de Toluca, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000537**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **18 de abril de 2024**.

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente:

Acuerdo 03/6ª EXT/2024 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000537. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

CUARTO.- Asuntos Generales. -----

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Sexta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **doce horas con veinte minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

Lic. Miguel Ángel Varela Arenas
Titular del Área Responsabilidades y
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

